

CONSECUENCIAS EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE PAGO

Las consecuencias ante el incumplimiento de pago son:

- ☛ La CMAC ICA aplique la tasa de interés moratoria (Tasa de interés más elevada para las cuotas vencidas), la cual se aplicará sobre el saldo de tu préstamo más los intereses acumulados a la fecha.
- ☛ Cobro de comisiones adicionales como : gestión de cobranzas, notificaciones, cartas notariales, visitas, etc.
- ☛ Posterior deterioro en tu historial crediticio y calificación en el Sistema Financiero Nacional.
- ☛ El cliente será reportado a la Central de Riesgo de la Superintendencia de Banca y Seguros, AFP y aquellas constituidas de acuerdo a Ley con los que la Caja haya suscrito convenio.
- ☛ No tener fácil acceso a préstamos en el futuro dentro de nuestra institución financiera.
- ☛ Créditos con más de 90 días de atraso: Protesto de Pagarés en el registro de protestos y moras dentro de la Cámara de Comercio.
- ☛ Inicio de Acciones Legales ante poder judicial en caso lo amerite por no llegar a un acuerdo con la CMAC ICA (Embargo de bienes muebles e inmuebles, ejecución de garantías hipotecarias)

